INSTRUCCIONES MATRÍCULA PARA LOS AYUNTAMIENTOS:

1.- Se abre plazo de matrícula PALV 2018/19.

2.- Podrán matricularse las personas interesadas de las siguientes localidades: Albalá, Botija, Plasenzuela, Sierra de Fuentes, Torre de Santa María, Torremocha, Torrequemada y Zarza de Montánchez.

3.- Los programas y localidades donde se impartirán pueden consultarse en el cartel adjunto.

4.- Para formalizar la matrícula se presentará el anexo XI (hoja de matrícula) debidamente relleno, firmado y fechado, acompañado de copia compulsada de DNI, NIE o similar y antecedentes académicos (titulación, expediente académico, etc.).

5.- El impreso de matrícula se entregará en el ayuntamiento correspondiente o en la mancomunidad.

6.- Los programas de la modalidad A se desarrollarán en grupos de un mínimo de diez alumnos/as y un máximo de veinticinco.

7.- Los programas de la modalidad B se desarrollarán en grupos de un mínimo de diez alumnos/as y un máximo de quince.

8.- En los programas de Informática Avanzada no podrán matricularse quienes hayan obtenido certificado de aprovechamiento en el curso anterior.